



## ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

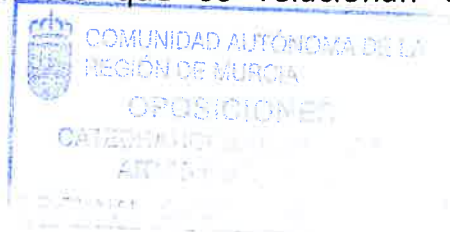
1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 27 noviembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
3. Se utilizará para las partes escritas papel sellado aportado por el tribunal.
4. Todos los ejercicios escritos deberán realizarse en tinta azul.
5. En los ejercicios escritos de la prueba de carácter práctico, la utilización incorrecta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y léxicas se penalizará con un 10 % de la calificación total asignada a cada ejercicio.
6. El tiempo asignado para el desarrollo de la parte B (desarrollo por escrito de un tema) será de dos horas.
7. Con posterioridad a la realización de la parte B, el mismo día 14 de abril de 2018, a las 15:30 horas, en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" (Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9, de Murcia, junto al paseo del malecón), se iniciará la prueba de carácter práctico. En ese momento, los aspirantes entregarán al tribunal:
  - Original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas (de acuerdo con la base 8.1.1.a) de la Orden de convocatoria).
  - Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación de obras de su elección para el ejercicio n.º 2 (repertorio presentado por el opositor).
  - Fotocopia de partituras, o ejemplares de discos o grabaciones audiovisuales, o direcciones URL, tal y como se indica en punto 6.b) del anexo V de la convocatoria.
8. Tras la entrega de la documentación señalada en el punto anterior se procederá a realizar el ejercicio n.º 4 de la prueba de carácter práctico (análisis crítico de la grabación sonora o audiovisual de una obra flamenca).



9. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis, introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa "a caballo", de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio ante el tribunal en la fecha que se establezca al respecto.
10. Una vez realizado el ejercicio de análisis, los ejercicios restantes de la prueba de carácter práctico se realizarán según el siguiente orden:
- **Continuación del ejercicio 4**, con la exposición del análisis ante el tribunal -15 de abril, a partir de las 9 horas.
  - **Ejercicio 1** (cantes obligados, publicados por Resolución de 25 de enero de 2018) -15 de abril, a partir de las 9 horas.
  - **Ejercicio 3** (acompañamiento a un baile determinado por el tribunal).
  - **Ejercicio 2** (interpretación del repertorio presentado por el opositor).
  - **Ejercicio 5** (impartición de una clase).

Los días y horas concretas de realización de los citados ejercicios serán anunciadas por el tribunal con la suficiente antelación.

11. Para la defensa de la guía docente ante el tribunal se podrá utilizar una copia de la misma (en papel o PowerPoint), aportada por el aspirante.
12. Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en la base 8.1.1.b) y en el anexo VI de la precitada orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.
13. Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus guías docentes a los aspectos formales y específicos establecidos en la base 8.1.1.b) y en el anexo VI de la convocatoria, hayan obtenido un cero en dicha guía elaborarán la unidad didáctica sobre un tema elegido entre tres extraídos al azar por ellos mismos del temario oficial de la especialidad.
14. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares, salvo para la defensa de la guía docente.
15. La puntuación máxima asignada a cada una de las dimensiones previstas para las pruebas de la fase de oposición y los elementos de observación y criterios/indicadores de valoración serán los que se relacionan a continuación.



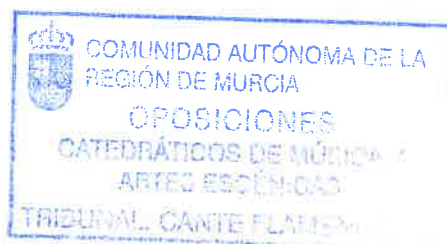


## ELEMENTOS DE OBSERVACIÓN Y CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

### PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

**PARTE B:**  
**DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA**  
**VALORACIÓN: 30% DE LA PRIMERA PRUEBA**

| PUNTUACIÓN MÁXIMA | DIMENSIÓN                                       | CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN  |
|-------------------|---|--|
| 5                 | Conocimiento científico del tema                | 1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico.<br>2. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.<br>3. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas. |
| 4                 | Estructura, planteamiento y desarrollo del tema | 1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.<br>2. Planteamiento original e innovador.<br>3. Exposición coherente de los distintos apartados.<br>4. Claridad expositiva  |
| 1                 | Presentación, orden y redacción del tema        | 1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.<br>2. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.   |





**PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

|  |
|--|
| <b>PARTE A:<br/>PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO<br/>VALORACIÓN: 70% DE LA PRIMERA PRUEBA</b> |
|--|

Cada uno de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos. La calificación final se obtendrá calculando la suma de la nota ponderada de los cinco ejercicios.

| <b>Ejercicio nº 1. INTERPRETACIÓN DE LOS CANTES OBLIGADOS</b><br>(Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dir. Gral. de Planificación Educativa y Recursos Humanos)<br><b>VALORACIÓN: 20% DE LA PARTE A</b> |   |  |
|--|---|--|
| PUNTUACIÓN<br>MÁXIMA   | DIMENSIÓN   | CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN  |
| 10   | <b>Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Interpretación de los cantes a compás con el ritmo y la melodía propios de cada uno de ellos.</li><li>2. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos y de los temples peculiares de cada uno.</li><li>3. Afinación, limpieza y corrección en la ejecución.</li><li>4. Colocación de la voz, dicción y dominio de la técnica vocal.</li></ol> |

| <b>Ejercicio nº 2. INTERPRETACIÓN DEL REPERTORIO PRESENTADO POR EL ASPIRANTE</b><br><b>Los aspirantes dispondrán de 35 minutos para la interpretación de los cantes a compás y de otros 35 minutos para la interpretación de los cantes libres.</b><br><b>VALORACIÓN: 30% DE LA PARTE A</b> |   |  |
|---|---|--|
| PUNTUACIÓN<br>MÁXIMA  | DIMENSIÓN   | CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN  |
| 2   | <b>Dificultad y variedad del repertorio presentado</b>        | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento de los diferentes palos y variantes propuestas.</li><li>2. Variedad temática de las letras flamencas.</li></ol>  |
| 8   | <b>Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Interpretación de los cantes a compás con el ritmo y la melodía propios de cada uno de ellos.</li><li>2. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos y de los temples peculiares de cada uno.</li><li>3. Afinación, limpieza y corrección en la ejecución.</li><li>4. Colocación de la voz, dicción y dominio de la técnica vocal.</li></ol> |

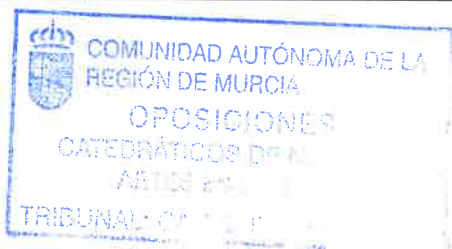




| <b>Ejercicio nº 3. ACOMPAÑAMIENTO A UN BAILE PROPUESTO POR EL TRIBUNAL</b>             |   |   |
|--|---|---|
| <b>El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos para preparar este ejercicio.</b> |   |   |
| <b>VALORACIÓN: 20% DE LA PARTE A</b>   |   |   |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>   | <b>DIMENSIÓN</b>  | <b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>  |
| <b>10</b>  | <b>Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento del palo propuesto, adecuación de los registros propios del acompañamiento al baile y sus aspectos melódicos/rítmicos.</li><li>2. Coordinación precisa de todos los elementos que intervienen en el acompañamiento al baile.</li><li>3. Capacidad de improvisación para el acompañamiento al baile.</li></ol> |

| <b>Ejercicio nº 4. ANÁLISIS CRÍTICO DE UNA GRABACIÓN SONORA O AUDIOVISUAL DE UNA OBRA FLAMENCA</b> |   |   |
|--|---|---|
| <b>Tiempo máximo para el desarrollo por escrito de este ejercicio: 3 horas.</b>                    |   |   |
| <b>Tiempo máximo para exponer el ejercicio ante el tribunal: 30 minutos.</b>                       |   |   |
| <b>VALORACIÓN: 15% DE LA PARTE A</b>   |   |   |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>   | <b>DIMENSIÓN</b>                                  | <b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>  |
| <b>10</b>  | <b>Conocimiento científico de la especialidad</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación del palo y conocimiento de sus características generales.</li><li>2. Análisis de los elementos musicales e interpretativos empleados por autor e intérprete.</li><li>3. Tratamiento de otros elementos y circunstancias de la obra.</li></ol> |

| <b>Ejercicio nº 5. IMPARTICIÓN DE UNA CLASE PRÁCTICA DEL NIVEL DE LAS ENS. SUPERIORES DE MÚSICA</b> |  |   |
|---|--|---|
| <b>Tiempo máximo para el desarrollo de la clase: 30 minutos.</b>                                    |  |   |
| <b>VALORACIÓN: 15% DE LA PARTE A</b>  |  |   |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>  | <b>DIMENSIÓN</b>   | <b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>  |
| <b>5</b>  | <b>Conocimiento científico de la especialidad</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento del estilo de cante y variante propuesta.</li><li>2. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical.</li><li>3. Organización temporal de la clase.</li><li>4. Claridad en las explicaciones y uso de terminología con un nivel adecuado a las enseñanzas superiores de música.</li></ol> |
| <b>5</b>  | <b>Adaptación a los conocimientos y características del alumnado y adecuada solución a los problemas que pueda presentar</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Actitud general ante el alumno</li><li>2. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno.</li><li>3. Aportación de soluciones adecuadas a los errores del alumno y uso de los instrumentos para ejemplificarlas.</li></ol>   |







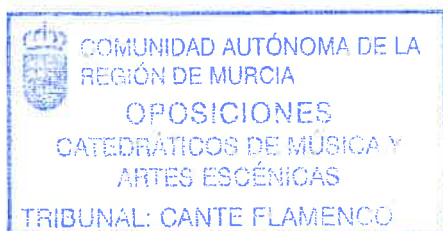
## SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

La segunda prueba se califica globalmente

### A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE

VALORACIÓN: 50% DE LA SEGUNDA PRUEBA

| PUNTUACIÓN MÁXIMA | DIMENSIÓN  | CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN   |
|-------------------|--|---|
| 1                 | Presentación y formato                               | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.</li><li>2. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.</li></ol>  |
| 1                 | Justificación y contextualización                    | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente.</li></ol>  |
| 3                 | Elementos de la guía docente y calidad de los mismos | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación.</li><li>2. Descripción de las competencias transversales, generales y específicas.</li><li>3. Contenidos de la asignatura y su organización temporal.</li><li>4. Relación entre los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje.</li><li>5. Distribución temporal de la asignatura conforme a la organización curricular.</li><li>6. Volumen de trabajo de la asignatura.</li><li>7. Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto.</li><li>8. Medidas de atención a la diversidad.</li><li>9. Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la guía docente.</li><li>10. Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada.</li><li>11. Utilización de las TIC.</li></ol> |
| 5                 | Exposición y defensa                                 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Exposición fluida, clara y organizada.</li><li>2. Utilización adecuada del tiempo de exposición.</li><li>3. En su caso, adecuada argumentación en las respuestas al tribunal.</li></ol>  |





**B) ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

**VALORACIÓN: 50% DE LA SEGUNDA PRUEBA**

| PUNTUACIÓN MÁXIMA | DIMENSIÓN  | CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN  |
|-------------------|--|--|
| 1                 | Contextualización  | 1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos (título y temporalización).<br>2. Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o el tema elegido.  |
| 5                 | Elementos de la unidad didáctica y calidad de los mismos | 1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos.<br>2. Empleo de recursos metodológicos variados en una secuenciación progresiva de dificultades, incluyendo TIC en su caso.<br>3. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.<br>4. Planteamiento de los resultados de aprendizaje calificables. |
| 4                 | Exposición y defensa                                     | 1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada.<br>2. Utilización adecuada del tiempo de exposición.<br>3. En su caso, adecuada argumentación de las respuestas al tribunal.   |

Murcia, 26 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA

Josefa Pilar Miranda López

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Centenero Gallego

